ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1. OBJETO.

Compra de uniformes de gala y Alquiler de vestuario de presentación para los funcionarios integrantes de los grupos de música y danzas de la Regional Risaralda, que participaran en el XXVI encuentro cultural nacional, vigencia 2026.

2. ASPECTOS GENERALES.

Al adquirir o alquilar vestidos de gala y vestimenta de baile, la clave es equilibrar la formalidad del evento o el rigor de la danza con tu comodidad.

Para eventos de gala, requieres elegancia y sofisticación. Para el baile, necesitas movimiento y fidelidad a la tradición.

1. Vestidos de Gala

- **Código de vestimenta:** Revisa si la invitación exige etiqueta rigurosa (*Black Tie*) o un estilo más libre. Para galas, lo ideal son vestidos largos, corte sirena o vestidos de cóctel elegantes en telas como seda, satén, chifón o terciopelo.
- **Alternativa inteligente:** Alquilar es una opción más económica y ecológica que comprar si solo usarás el vestido una vez. Si estás en el Eje Cafetero, en Pereira puedes visitar tiendas especializadas como
- **Confección a medida:** Para un ajuste perfecto, las marcas de alta costura local ofrecen diseño personalizado sobre medidas.

2. Vestimenta de Bailes Típicos

- **Identidad y movimiento:** Un traje típico debe expresar la identidad cultural de una región. Por ejemplo, para bailar Cumbia necesitas una falda rotonda muy amplia (de varios metros de vuelo) y una blusa de boleros. En cambio, el Sanjuanero Huilense requiere falda de satín con decoraciones florales.
- **Comodidad para el bailarín:** Las telas y el peso deben permitir zapateo, giros y movimientos libres. Asegúrate de verificar las medidas exactas de contorno de pecho y largo hasta el tobillo antes de comprar.
- **Dónde conseguirlo:** Estos trajes suelen hacerse por encargo. En Colombia, existen talleres expertos que confeccionan vestuarios para todas las regiones (Bambuco, Joropo, Mapalé, etc.).

Los trajes típicos de Colombia y su diversidad cultural de cada región



El país de la belleza es reconocido por su diversidad cultural, reflejada en sus danzas, festivales y vestimentas tradicionales. Los **trajes típicos de Colombia** varían según la región y cada uno cuenta una historia. Desde el **vestuario del Carnaval de Barranquilla** hasta la del **joropo llanero**, estas expresiones culturales embellecen las celebraciones y preservan tradiciones que han pasado de generación en generación. Conoce algunos de ellos y descubre la riqueza cultural de Colombia.

En la Región del Gran Caribe Colombiano, uno de los trajes típicos más representativos es el **vestuario del** Carnaval de Barranquilla, **una de las festividades culturales más importantes de la región y del país.** Los trajes varían según los personajes tradicionales, como la **Marimonda**, con su característica máscara de nariz alargada y colores llamativos; el **Garabato**, que simboliza la lucha entre la vida y la muerte con su capa y bastón decorado; y la vestimenta de las **cumbiambas**, donde las mujeres lucen faldas amplias y blusas adornadas. Estos **trajes folclóricos** reflejan la diversidad cultural, la alegría y el espíritu festivo del Gran Caribe Colombiano.

En la **Región de los Andes Occidentales Colombianos**, uno de los **trajes emblemáticos** más representativos es el **traje paisa tradicional** o del arriero, **símbolo del Eje Cafetero**. En el caso de los hombres, el vestuario incluye pantalón de dril remangado, camisa de manga larga, **sombrero aguadeño**, **carriel** de cuero y alpargatas. En el caso de las mujeres, se destaca la figura de la **chapolera**, recolectora de café: viste blusa blanca con encajes, falda estampada, alpargatas y suele llevar un canasto para el grano. Este traje típico de Colombia refleja cómo la tradición está ligada estrechamente a la identidad cultural de la región y a su funcionalidad en el trabajo rural.

En la **Región del Pacífico Colombiano**, especialmente en Cali, conocida como la “Capital Mundial de la Salsa”, el atuendo colombiano para bailar salsa se caracteriza por su dinamismo y estilo llamativo. Las mujeres suelen usar vestidos cort**os, ajustados** decorados con **flecos, brillos o volantes** que resaltan los giros y movimientos rápidos característicos de la salsa

caleña. Los hombres visten **pantalones ajustados o amplios** combinados con **camisas o camisetas de colores vibrantes o con brillos**. La elección de **telas ligeras y elásticas** es fundamental para garantizar la libertad de movimiento. Este **traje típico de Colombia** busca resaltar la figura, la energía y la pasión que caracterizan a este género musical y a los bailarines que lo representan.

En la **Región de los** Andes Orientales Colombianos, especialmente en Boyacá, uno de los trajes más emblemáticos es el del baile del bambuco que **refleja la tradición campesina y la indumentaria cultural de la zona**. Las mujeres visten falda ancha hasta el tobillo, adornada con encajes, combinada con blusa blanca cuello bandeja y mangas abullonadas, generalmente complementadas con flores o cintas en el cabello y alpargatas de fique. Los hombres utilizan pantalón oscuro, camisa blanca, pañuelo rojo al cuello, sombrero de caña y alpargatas de fibra natural. Esta **ropa regional** es funcional para el baile y resalta la elegancia de los movimientos.

En el **Macizo Colombiano**, en especial en el Huila, las festividades de San Juan y San Pedro celebran la riqueza cultural con el traje del **Sanjuanero Huilense. Para las mujeres, la vestimenta** consiste en una **blusa blanca ceñida al cuerpo con arandelas**, y una **falda de satín corta a media pierna** con amplios vuelos decorados con flores troqueladas. El conjunto se completa con zapatillas negras. El traje masculino incluye **sombrero de pindo o suaceño**, camisa roja, pañuelo. pantalón de paño o dril y alpargatas. Este traje facilita los movimientos de zapateo y giros del Sanjuanero **convirtiéndose en un símbolo de identidad** durante estas **fiestas patronales.**

En la **región Amazonía – Orinoquía Colombiana**, unos de los trajes típicos destacados es el del **joropo**. Las mujeres llevan una falda ancha de volantes, generalmente en colores vivos o estampados florales, adornada con encajes o cintas que marcan cada paso y giro, acompañada por una blusa tipo cuello bandeja. Su calzado es una alpargata de suela gruesa o, en ocasiones, descalzas, lo que permite un zapateo fuerte y rítmico típico de este **vestuario del llano**. El traje masculino se caracteriza por el uso de camisa de cuello cerrado con botones grandes, pantalón complementado con sombrero llanero y, a veces, pantalones remangados según la ocasión. Este atuendo no solo facilita la libertad de movimiento necesaria para el zapateo, sino que también refleja la elegancia y la identidad cultural del llano colombiano.

Cada traje típico colombiano varía en cada región y refleja la diversidad cultural e histórica del país. Las prendas son una expresión viva de las tradiciones locales, las influencias ancestrales y el espíritu festivo de cada comunidad. Estas manifestaciones preservan la memoria colectiva y fortalecen la identidad nacional, recordando la riqueza y pluralidad que definen a Colombia, el país de la belleza.

La Dirección Regional Risaralda del SENA cuenta con una planta de personal adscrita a la Sede Administrativa y a sus tres Centros de Formación Profesional, mediante los cuales presta sus servicios en cumplimiento de la misión y visión institucional, para los cuales se ha desarrollado un programa de Bienestar Social dirigido a los servidores públicos y su entorno familiar, encaminado garantizar que sus actuaciones sean acordes con las necesidades y el logro de metas institucionales.

El Programa de Bienestar Social, es un proceso de construcción permanente y participativo, que tiene como objetivo general crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el

desarrollo del empleado público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de sus familias y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con su trabajo y el logro de la finalidad del SENA.

Se hace necesario fomentar actividades que incidan en el refuerzo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, para obtener el fortalecimiento de los Plan de Bienestar Social y valores morales, éticos y principios en los servidores públicos y trabajadores oficiales quienes con sus actuaciones y comportamientos son los que le imprimen una imagen a la Institución, es por ello, que el comité de bienestar de acuerdo a las necesidades de bienestar de los funcionarios de la Regional Risaralda, ha determinado que se requiere compra de uniformes de gala y Alquiler de vestuario de presentación para los funcionarios integrantes de los grupos de música y danzas de la Regional Risaralda, que participaran en el XXVI encuentro cultural nacional, a realizarse entre el 30 de julio al 04 de agosto en el SENA Regional Chocó, enmarcadas dentro las diferentes actividades culturales, recreativas, artísticas y sociales del programa de Bienestar Social en la vigencia 2026.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

Comprar vestidos para empleados requiere equilibrar **costo por uso**, **mantenimiento** y **tributación**. Los gastos en dotaciones corporativas son deducibles de renta. Las prendas de gala o folclóricas se justifican como gastos de representación o bienestar laboral.

1. Aspectos Económicos y Tributarios

- **Deducción de impuestos:** En Colombia, los gastos por dotación o actividades de bienestar (eventos culturales o galas empresariales) son deducibles del impuesto de renta (Estatuto Tributario, Artículo 107). Debe justificar que son para el desarrollo de la actividad económica.
- **Alquiler vs. Compra:**
 - *Alquiler:* Cuesta entre $80.000 y $150.000 por evento. Es ideal si los empleados usan la ropa menos de 3 veces al año.
 - *Compra:* Los vestidos de gala cuestan desde $99.900 y los trajes típicos varían según la región. Es rentable si el grupo de baile tiene presentaciones constantes. [1, 2]
- **Costos ocultos:** Considere el presupuesto para tintorería, ajustes de talla y accesorios (alpargatas, sombreros, tocados).

El comportamiento económico de los proveedores de alquiler de trajes está impulsado por una transición de los clientes hacia la economía circular y el consumo inteligente. Los proveedores operan bajo un modelo de alta rotación de inventario y optimización de costos, cobrando una fracción del precio de compra para generar ingresos recurrentes.

Dinámica del Mercado y Comportamiento Económico

Demanda Estacional: Los ingresos de los proveedores fluctúan fuertemente según las temporadas altas de bodas, graduaciones y galas.

La fórmula básica de rentabilidad del proveedor depende de la tasa de uso (U) de cada prenda durante el año: (Número de alquileres/Vida útil de la prenda).

Eficiencia de Costos: Los proveedores logran márgenes rentables gracias a la economía de escala. Compran trajes y accesorios al por mayor y los alquilan docenas de veces antes de retirarlos.

Costos Operativos Fijos y Variables: Mantener un negocio exige gastos fijos altos en locales físicos e inventario, y costos variables en tintorería, reparaciones y sastrería.

Propuesta de Valor para el Consumidor

Ahorro de Capital: El usuario promedio evita gastar altas sumas de dinero (por ejemplo, $100.000 o más en comprar un traje completo) y prefiere pagar solo una fracción (alquileres entre $80.000 y $200.000) por una prenda de uso esporádico.

Servicio Integral: Para competir, los proveedores han evolucionado ofreciendo ajustes a medida, accesorios y servicio de limpieza incluido.

Sostenibilidad: Los clientes eligen alquilar para reducir el impacto ambiental, ya que una misma prenda es reutilizada por muchas personas en lugar de desecharse tras un solo uso.

4. ASPECTO NORMATIVO

Los proveedores de alquiler de trajes deben cumplir con normativas de constitución legal, protección al consumidor, higiene, obligaciones tributarias y normas de etiquetado (en caso de importar o fabricar).

Todo negocio formalizado en Colombia necesita alinear su operación con las leyes del país.

El cumplimiento normativo se divide en los siguientes aspectos esenciales:

1. **Legalización y Funcionamiento Registro Mercantil**: Todo local debe registrarse formalmente en la Cámara de Comercio local para poder abrir al público. Uso de Suelos:

 Se debe cumplir con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, el cual determina si el área está permitida para este tipo de comercio.
 Seguridad y Riesgos: Contar con extintores, señalización adecuada y cumplir con los requisitos de bomberos.

2. **Normas de Consumo Contrato de Alquiler**: Se recomienda utilizar un Acuerdo de Alquiler claro para proteger el inventario. Este debe incluir el plazo, el valor del alquiler, el estado de la prenda y el costo de indemnización en caso de pérdida o daño grave

Políticas Claras: Las condiciones de devolución y los cobros adicionales por manchas o daños deben estar visibles y ser informados por escrito al cliente.

3. **Salud e Higiene Limpieza Garantizada**: Los proveedores deben implementar un protocolo riguroso de lavandería, tintorería y desinfección entre cada uso para garantizar la salud del usuario.

Control de Calidad: Las prendas deben revisarse antes y después de ser alquiladas para asegurar que no tengan defectos.

4. **Normativa Textil (Si también vende o confecciona prendas) Etiquetado Legal**: **Las etiquetas deben cumplir con la Resolución 1264 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Esta norma exige que la información esté en español, indique el país de origen, las instrucciones de lavado y la composición de los materiales textiles.

5. Obligaciones Tributarias Facturación: Los proveedores deben estar inscritos en la DIAN y cumplir con el sistema de facturación electrónica correspondiente.

5. ASPECTO AMBIENTAL

Comprar o alquilar vestidos de gala y trajes típicos para empleados tiene impactos ambientales críticos. La industria de la moda genera el 10% de las emisiones globales de carbono y usa un 20% del agua limpia a nivel mundial. Para mitigar esto, priorice el alquiler, los materiales sostenibles y la economía circular.

Considere los siguientes aspectos ambientales para una gestión sostenible en su empresa:

1. Alquiler frente a compra: El modelo de alquiler alarga la vida útil de una prenda. Al rentar un vestido en lugar de comprar uno nuevo, ahorras miles de litros de agua. **Ventaja:** Disminuye la cantidad de prendas que se usan solo una vez y terminan en vertederos. **Impacto oculto:** El transporte (envíos) y la limpieza (tintorerías) generan huella de carbono.
2. Adquisición y producción de trajes típicos: Los trajes tradicionales contienen memoria cultural, pero su fabricación en masa y el uso de tintes químicos contaminan el agua. **Materiales:** Prefiera fibras naturales producidas tradicionalmente (lino, cáñamo) o telas recicladas. **Producción local:** Compre directamente a artesanos locales. Esto reduce la huella de carbono generada por la importación de prendas y apoya la economía de su región.
3. Criterios de compras sostenibles: Al momento de adquirir dotaciones o vestuarios, evalúe a los proveedores. **Solicite** información sobre la huella de carbono de la empresa proveedora. **Verifique** si la marca utiliza empaques ecológicos y procesos de teñido sin químicos tóxicos.
4. Ciclo de vida y gestión de residuos: La industria textil es altamente contaminante y genera toneladas de desechos anuales. **Reutilización:** Fomente el intercambio interno de

vestidos de gala entre los empleados para diferentes eventos. **Disposición final:** En lugar de tirar los trajes viejos a la basura, done las prendas o entréguelas a iniciativas locales de reciclaje textil.

Según las estimaciones, la producción textil, a través de los tintes y los productos de acabado, es responsable de aproximadamente el 20 % de la contaminación mundial de agua potable. La mayoría de los microplásticos de los textiles se liberan durante los primeros lavados.

La industria textil genera una huella ecológica masiva, siendo responsable de aproximadamente el 10% de las emisiones globales de carbono y el 20% de la contaminación del agua a nivel mundial. Esto se debe a los siguientes cinco impactos ambientales principales:

- Consumo extremo de agua: Es una de las industrias más sedientas. Se requieren alrededor de 2 700 litros de agua para fabricar una sola camiseta de algodón y hasta 7 500 litros para unos jeans.

- Contaminación del agua: Los tintes y blanqueadores químicos utilizados en la producción textil representan una quinta parte de toda el agua dulce contaminada en el planeta, afectando gravemente los ecosistemas acuáticos.

- Emisiones de gases de efecto invernadero: El sector textil supera las emisiones combinadas de todos los vuelos internacionales y envíos marítimos del mundo. Esto es impulsado por la extracción de materiales, la fabricación y el transporte logístico.

- Liberación de microplásticos: Más del 60% de la ropa actual contiene materiales sintéticos (como el poliéster). En cada lavada, estas prendas liberan millones de microplásticos que terminan en los océanos y en la cadena alimenticia.

- Acumulación de residuos y vertederos: El modelo de producción masiva provoca que gran parte de la ropa termine incinerada o en vertederos, ocupando espacio en el suelo y liberando sustancias tóxicas a medida que se descomponen.

Las industrias de ropa y calzado contribuyen con más del 8% del impacto global y generan más del 20% en el desperdicio de agua. A nivel mundial, el 80% de los textiles desechados van a un tiradero de basura. Solamente un 20% son reutilizados o reciclados

6. ANALISIS DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado,

publicado en la página del Secop II Solicitud de información-RSR-DIR-104-2026, el cual fue publicado el 2 de Julio de 2026, se realizó invitación en la plataforma Secop II mediante notificación a los proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los códigos UNSPSC del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10441906&isFromPublicArea=True&isModal=False

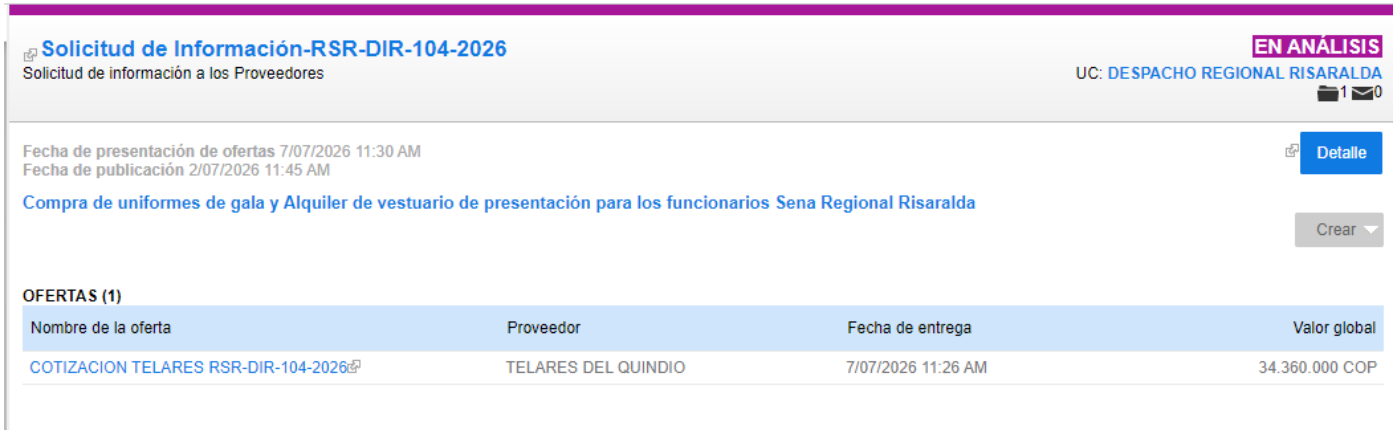
Además de solicitar cotización a empresas del sector relacionado con el objeto a contratar, de conformidad con el Manual de contratación administrativa el área que presenta la necesidad solicita cotizaciones a posibles oferentes, sin embargo a la fecha y hora establecida para recepción de información de proveedores, no se recibieron ofertas mediante la plataforma SECOP II.

No obstante, el SENA Regional Risaralda para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: EL SENA, realizó el respectivo estudio del mercado, argumentando que fueron solicitadas cotizaciones de empresas que pueden prestar el servicio para que enviaran sus respectivas cotizaciones aunado a esto se recibieron dos (2) cotizaciones arrojando el siguiente resultado así:

				DOTACION INTEGRAL			TELARES DEL QUINDIO			PROMEDIO		
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BLUSA	UN	12	173.145	32.898	2.472.511	92.436	17.563	1.319.986	132.791	25.230	1.896.248
2	PANTALON	UN	12	207.900	39.501	2.968.812	126.050	23.950	1.799.994	166.975	31.725	2.384.403
3	ZANDALIAS	UN	10	277.200	52.668	3.298.680	134.453	25.546	1.599.991	205.827	39.107	2.449.335
4	CAMISA HOMBRE	UN	22	184.800	35.112	4.838.064	100.840	19.160	2.639.991	142.820	27.136	3.739.028
5	MOCASIN	UN	14	334.950	63.641	5.580.267	210.084	39.916	3.499.999	272.517	51.778	4.540.133
6	PANTALON DRIL	UN	22	207.900	39.501	5.442.822	134.453	25.546	3.519.980	171.177	32.524	4.481.401
7	MALETIN MORRAL DEPORTIVO	UN	24	199.500	37.905	5.697.720	218.487	41.513	6.239.989	208.994	39.709	5.968.854
						30.298.876			20.619.930			**25.459.403**

				CAMELIS		MOREFRESH		PROMEDIO	
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	TRAJE COMPLETO MUJER DE	UNIDAD	8	283.700	2.269.600	299.070	2.392.560	291.385	2.331.080
2	TRAJE COMPLETO HOMBRE	UNIDAD	3	99.000	297.000	111.400	334.200	105.200	315.600
3	SOMBRERO	UNIDAD	3	10.000	30.000	20.000	60.000	15.000	45.000
4	CARRIEL	UNIDAD	3	30.000	90.000	35.000	105.000	32.500	97.500
5	PONCHO	UNIDAD	3	10.000	30.000	15.000	45.000	12.500	37.500
6	COTIZAS	UNIDAD	11	5.000	55.000	8.000	88.000	6.500	71.500
7	TOCADO	UNIDAD	8	20.000	160.000	25.000	200.000	22.500	180.000
8	TRAJE COMPLETO URBANO	UNIDAD	8	318.270	2.546.160	350.097	2.800.776	334.184	2.673.468
9	TRAJE URBANO MASCULINO	UNIDAD	3	254.000	762.000	279.400	838.200	266.700	800.100
10	TRAJE PACIFICO FEMENINO	UNIDAD	8	273.494	2.187.952	309.252	2.474.016	291.373	2.330.984
11	TRAJE PACIFICO MASCULINO	UNIDAD	3	190.962	572.886	210.054	630.162	200.508	601.524
					9.000.598		**9.967.914**		**9.484.256**

Con la información obtenida, se realiza análisis de las cotizaciones en relación con el estudio de mercado para establecer el valor estimado del proceso, lo cual se puede observar en el **ANEXO1 ESTUDIO DE MERCADO.**



Se establece el valor del proceso, según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor total del proceso será de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($34.945.000);** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal. el cual se realizará por la modalidad de mínima cuantía.

Con el resultado de la revisión, verificación y análisis de precios, el área técnica teniendo presente el presupuesto disponible estima el valor total del proceso con la fórmula promedio simple en **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($34.945.000).**

7. ASPECTOS TECNICOS

En el análisis realizado de oferta y demanda se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y financiera, que pueden desarrollar las actividades para la Compra de uniformes de gala y Alquiler de vestuario de presentación para los funcionarios integrantes de los grupos de música y danzas de la Regional Risaralda, que participaran en el XXVI encuentro cultural nacional, vigencia 2026, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

Por lo anterior, se recomienda a los posibles oferentes revisar, leer y analizar de manera integral todos los documentos del proceso y el pliego electrónico que se establezca en SECOP II, para que se presenten y garanticen el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas, experiencia y los requisitos habilitantes, conforme a las condiciones el proceso.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos

previos en su etapa precontractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente como antecedente contractual que la entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA a nivel Nacional y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así: Casa de Modas Camily, Glam 5.0, Casa Luifer, Carnaval D.D:, Disfraces y más, Artes Folklóricas, Muyska Trajes Típicos, Camelis Clínica de la Ropa, More Fresh Confecciones, Dotación Integral, Telares del Quindio, entre otros.

9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los materiales, elementos, bienes e insumos objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, y hasta el día 5 de Julio 2026, fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP vigente que contenga o contemple el objeto a contratar aplicable para el Sena.

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 5) Contratación mínima cuantía, se realizará un proceso de selección objetiva mediante la modalidad de mínima cuantía

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente https: //www.contratos.gov.co/, para consultar los procesos similares adelantados por diferentes entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO - AÑO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PRECIO ESTIMADO TOTAL
C-MLV-MC-014-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ	Boyacá	$ 20,000,000
SGM-MC-2024-047	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA – META	Meta	$23,475,979
CONTRATO N° 422-2024 MC-053-2024	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA	DOTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	Tolima	$30,619,000
IPS-048-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS DE LA CULTURA LLANERA, PARA PRESENTACIÓN DE LA ESCUELAN DE FORMACIÓN DE DANZA EN EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACÁ	Boyacá	$36,354,600
MC-GDCH 021-2022	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	CONTRATAR UN OPERADOR QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS TRAJES ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ PARA VINCULARSE AL ACTO DE APERTURA DE LAS FIESTAS CULTURALES DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, LAS CUALES SE REALIZARÁN EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ	Chocó : Juradó	$63,450,000

11. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. ***Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.*** - Modificado por Decreto 1676 de 2016- **Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables**. **Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional.** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (…)(…).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente

manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)", de igual forma la información disponible en www.mincomercio.gov.co.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
CANADÁ		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 433.332.253 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.346.926.338	NO	NO	NO	NO APLICA
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 709.188.464 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.276.479.385	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 436.349.451 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.357.983.079	NO	NO	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.764.794 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.276.479.385	NO	NO	NO	NO APLICA
COSTA RICA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 432.974.981 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.357.983.079	NO	NO	NO	NO APLICA
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.295.106.607	NO	NO	NO	NO APLICA
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 2.311.869.730	NO	NO	NO	NO APLICA
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 518.607.026 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $7.295.106.607	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 382.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.290.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 341.973.443 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $44.456.573.131	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922	NO	NO	NO	NO APLICA

ISLANDIA)			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315				
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA-HONDURAS)	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 175.090.501 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $175.090.501	NO	NO	NO	NO APLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)."

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

Acuerdos comerciales y trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

País	Estado del Certificado	Enlace al Certificado	Observaciones
Argentina	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplicar trato nacional según Decreto 1082/2015

Vietnam	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica para bienes y servicios con regla de origen
Indonesia	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Trato igual al proveedor nacional
Ecuador	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	No requiere TLC, aplica por certificación MRE
Nueva Zelanda	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Debe otorgarse trato nacional completo
Panamá	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica igual que a bienes y servicios nacionales

Nota: Los bienes, servicios y oferentes provenientes de estos países deben recibir el mismo trato que los nacionales en procesos de contratación pública colombiana, siempre que cumplan regla de origen. (Basado en Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.4.1.3).

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN

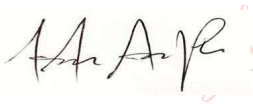
PAIS (CONSULTA MARZO 11 DE 2026	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN -EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
ECUADOR	SI	SI	SI	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
PERU	SI	SI	SI	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI	SI	

Nota: *La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional*

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en Anexo 3 Matriz de Riesgo. En el anexo Matriz de Riesgo, se plasma la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por el SENA. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos.

Se expide en Pereira, en el mes de Julio 10 de 2026



Firmado digitalmente
por POSADA LOPERA
HERNANDO ALONSO

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional Risaralda

Elaboró: Francia Rubio Gómez – Apoyo Gestión Contractual

Revisó componente jurídico: Nilsa González Ríos - Abogada Gestión Contractual.